



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0012 -2014-GORE-ICA/GRINF

Ica, **15 ENE. 2014**

VISTO, el Memorando n.º 008-2014- GRINF, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Pública Nacional CI - 02-2013/GOB.REG.ICA/PCD/CE, se firmo el Contrato de Obra n.º 028-2013-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y el MB FERROSUR HNOS. Y CIA. S.A.C., para la ejecución de la Obra: **"Mantenimiento Periódico de la Carretera EMP PE 1S (RIO GRANDE) - San Jacinto - Santa Rosa - La Isla - Paras - Huaracco - Huambo - Ucuchimpana - Granado - L.D. Ayacucho (HUAYANGA, AY - 119 A PAYLLIHUA) Tramo: La Isla - Paras - Huaracco - Huambo - Ucuchimpana - Granado - L.D. Ayacucho (HUAYANGA, AY - 119 A PAYLLIHUA) (KM. 9+300 - KM.) LONG. 36KM"**;

Que, a través Informe n.º 002-2014-SGSL de 03.Ene.2013 la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura la designación de la Ing. Silvana Trigoso Cherre como Inspector de la citada obra, correspondiéndole regularizar la designación mediante acto resolutivo;

Que, mediante memorando n.º 008-2014-GRINF de 03.Ene.2014 la Gerencia Regional de Infraestructura designó a la Ing. Silvana Trigoso Cherre como inspector de la obra en mención;

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley n° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley n° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley n° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional n° 350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar a la Ing. Silvana Trigoso Cherre como Inspector de la Obra: **"Mantenimiento Periódico de la Carretera EMP PE 1S (RIO GRANDE) - San Jacinto - Santa Rosa - La Isla - Paras - Huaracco - Huambo - Ucuchimpana - Granado - L.D. Ayacucho (HUAYANGA, AY - 119 A PAYLLIHUA) Tramo: La Isla - Paras - Huaracco - Huambo - Ucuchimpana - Granado - L.D. Ayacucho (HUAYANGA, AY - 119 A PAYLLIHUA) (KM. 9+300 - KM.) LONG. 36KM"**;

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras, a MB FERROSUR HNOS. Y CIA. S.A.C., representada por Mauro Francisco Bautista Motta con domicilio legal según contrato en Av. Chilon Mz. F, Lt. 40, Urb. Alameda del Pinar, 2da Etapa, Distrito de Comas, Provincia y Departamento de Lima, a la Ing. Silvana Trigoso Cherre y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. **HELENA JAVIERA REJAS**
GERENTE GENERAL

